

## **Informe a los Accionistas por el ejercicio económico del año 2011**

Señores Accionistas:

En observancia de las disposiciones estatutarias me permito poner a conocimiento de este Junta General el informe del Ejercicio Económico del año 2011:

El año 2011 muestra una mejoría en los indicadores de seguridad industrial, sin embargo el objetivo de cero incidentes no ha sido conseguido aún. Para el 2012 la meta está en reforzar los Fundamentos de seguridad de la corporación, base sobre la cual se pueden ejecutar nuestras actividades sin daños a las personas ni al ambiente. -Es importante mencionar que cumplimos 3 años sin accidentes con pérdida de tiempo.

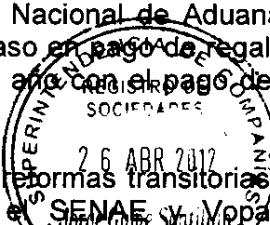
En cuanto a las inversiones en activos fijos, se ha continuado con el plan de inversiones, con un total de Inversión en Capital de USD 302.000, que incluyen principalmente trabajos de inspección y mantenimiento de tanques.

Se ha continuado con la certificación PBIP, de acuerdo a requerimientos locales, y con las auditorías externas establecidas según las regulaciones societarias y corporativas. A la fecha de este informe, contamos ya con nuestra licencia ambiental debidamente registrada ante el Ministerio de Ambiente.

Al cierre del ejercicio económico del 2011 no existen litigios pendientes o reclamos abiertos, sin embargo es importante informar que durante el año 2011 existió una disputa contractual con uno de nuestros clientes debido a la interpretación del contrato de prestación del servicio de almacenaje de líquidos, esta disputa fue resuelta en el ámbito privado con el pago de una multa por \$65.000, con una reducción significativa considerando que la potencial multa fue de \$300.000. Adicionalmente, el Servicio Nacional de Aduana (SENAE) inició 2 expedientes administrativos por un retraso en ~~el pago de las~~ regalías, ambos expedientes fueron cerrados dentro del mismo año con el pago de una multa de aproximadamente \$1.400.

Es importante señalar que, como parte de las reformas transitorias impuestas por el Código Orgánico de la Producción, el SENA E MPAK Ecuador renovaron el Contrato de Depósito Temporal, el cual incluyó importantes mejoras en cuanto a la definición de deberes y responsabilidades de los Depósitos Temporales, así como la proporcionalidad de las multas por incumplimientos.

La ocupación comercial promedio del año fue del 96%, aún luego de la pérdida de un contrato fijo con uno de nuestros clientes que representaba el 13% de nuestra capacidad, esto como resultado de negocios puntuales de corto plazo.



44

La composición de nuestras ventas en relación a la duración de los contratos con clientes ha mejorado en relación al 2010, las ventas producto de contratos menores a 1 año ascienden al 20% (25% en 2010), de 1 a 3 años 55% (46% en 2010) y de 3 a 5 años 25% (29% en 2010).

En cumplimiento a lo resuelto por la Junta de Accionistas, en el periodo se realizaron pagos de dividendos por USD 1,370,270 (USD 412,488 correspondientes al año 2008, USD 777,638 correspondientes al año 2009 y USD 180,144 correspondientes al año 2010). El saldo de dividendos por pagar al 31/Dic/2011 asciende a USD 2,280,084, la totalidad de este saldo corresponde a dividendos del año 2010.

Hemos cumplido con las obligaciones laborales para con nuestros colaboradores. Durante el año 2011 el total de empleados de Vopak Ecuador se redujo de 18 a 17 empleados, la disminución consiste básicamente en el reemplazo de la Coordinadora de Servicio al Cliente, cargo que fue reemplazado con una promoción interna, la liquidación del personal fue realizada de acuerdo al Código de Trabajo.

La utilidad neta del ejercicio económico del 2011 ascendió a USD 1,055,344 luego de la participación de trabajadores en las utilidades y del impuesto a la renta, por lo que recomiendo que el valor neto sea repartido a los accionistas de acuerdo a la disponibilidad del flujo de caja de la Compañía.

Agradezco a ustedes, señores Accionistas, su confianza y les reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Ing. Rainier Pérez Valverde  
Subgerente General



Guayaquil, 30 de marzo de 2012